

DOCUMENTACIÓN

Oposición-Baremación Interinos-Acreditación Lingüística

- **Solicitud participación:** Documento 1 se cumplimentará obligatoriamente a través de la **aplicación informática** disponible en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es/>) o a través de la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). Para acceder a dicha aplicación, el interesado deberá identificarse mediante DNI electrónico (DNle) o certificado electrónico, sistema Cl@ve (Cl@ve Pin 24h o Cl@ve permanente), o bien mediante su cuenta de usuario del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (@educacyl), si dispone de ella. Para ello, el interesado deberá estar previamente registrado o en posesión de alguno de dichos sistemas de identificación. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo por lo que, una vez cumplimentada, deberá imprimirse al objeto de ser firmada y presentada junto con la documentación correspondiente. En el supuesto de que se presente más de una solicitud de participación en el proceso, prevalecerá la solicitud presentada en último lugar, conforme a la fecha y hora que conste en el correspondiente registro.
- **Otra documentación:**
 - a) **DNI** (en caso de **no autorizar**).
 - b) **Título exigido** para el ingreso en el cuerpo de maestros o en su defecto certificación supletoria provisional en vigor.
 - c) **Modelo 046:** el ejemplar para la Administración que acredita el abono de la tasa correspondiente o el justificante de autoliquidación del pago telemático, o en su caso la exención del pago.
 - d) Documentación para la valoración de méritos: aquellos aspirantes que soliciten su incorporación a la LISTA DE INTERINOS **y/o ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA** deberán aportar también:
 1. **Títulos académicos y certificaciones académicas:** aportar por cada una de las especialidades solicitadas para pertenecer a la lista de interinos. Aunque se opte por la modalidad simplificada, hay que presentar obligatoriamente todos los títulos y las certificaciones académicas correspondientes.
 2. **Nota de oposición** (de los procesos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000). No es necesario presentarlo si está reconocida en el proceso de baremación convocado anteriormente según la *Orden EDU/71/2019, de 30 de enero*.
 3. **Documento 7:** Relación numerada de la **documentación** aportada para la **valoración de méritos** debidamente cumplimentado y acompañado de la **documentación justificativa** de los mismos. En función del tipo de baremación (ordinaria o simplificada), se aportará la documentación pertinente.
 4. **Titulación académica o certificación de nivel:** de la competencia lingüística de conformidad con el **Anexo I**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

desde **02/03/2022** hasta el **21/03/2022**

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las **9:00 horas** del día **2 de marzo** hasta las **14:00 horas** del día **21 de marzo de 2022**.

TASAS (modelo 046) <http://www.tributos.jcyl.es>.

- Ingreso **libre** en el subgrupo **A2: 25,65 €**.
- **Exención de tasas:** discapacidad $\geq 33\%$, familia numerosa (ver requisitos) y víctimas del terrorismo. Presentarán modelo 046 (casilla “exención”).

FORMAS DE PAGO:

- a) **Pago presencial:** mediante ingreso bancario a la cuenta **ES3901825579850202358969** en el BBVA, previa impresión del **modelo 046**.
NO se podrá efectuar por transferencia ni por giro postal.
- b) **Pago con tarjeta de débito o crédito** de cualquier entidad financiera.
- c) **Pago por vía telemática:** a través del Portal de Tributos de la Junta (<http://www.tributos.jcyl.es>) cumplimentando el modelo 046 on-line.

Dirigido a la **Dirección Provincial de Educación**
correspondiente (provincia de examen)

1º - O P O S I C I Ó N

TURNOS

- **Código 1:** turno libre.
- **Código 2:** reserva de **discapacidad** acreditada.
- **Código 5:** procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Se acumularán al **TURNO LIBRE** las plazas no cubiertas por el turno 2 (discapacidad)

FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO

Desarrollo desde el 18 de junio hasta el 22 de julio 2022.

Resuelto el 31 de agosto de 2022.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1) Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en **único llamamiento**, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Debiendo de ir provistos de algunos de los siguientes documentos: DNI, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos.

2) El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra " R".

DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO

Quiénes lo entregan: los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (1º prueba y 2º prueba).

Plazo: **2 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de los correspondientes listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes que hayan aprobado la 2ª prueba de la fase de oposición.

Baremo de méritos: según el **ANEXO IV**.

Documentación: se aportará el **Documento 6** junto con los **méritos** correspondientes de la **fase de concurso**.

INTERINOS Modalidad baremación (méritos Anexo V)	OPOSICIÓN Fase de Concurso (méritos Anexo IV)
• Ordinaria en los apartados: A), C.1) y /o C.2).	NO tienen que aportar la documentación acreditativa de los apartados en modalidad ordinaria pero sí de los de la modalidad simplificada.
• Simplificada por una o varios apartados.	Deben aportar toda la documentación acreditativa de los mismos.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:

No es necesario aportar la documentación referida a las actividades de formación permanente si éstas están inscritas en **el Registro de Formación Permanente** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los apartados 3.1 y 3.2 (Anexo IV).

Se entrega en la **Dirección Provincial de Educación** de la provincia de examen.

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO: PRUEBAS turno 1 y 2

FASE DE OPOSICIÓN (2/3)

Reclamaciones a la pruebas dos días hábiles
Documento 5

PRIMERA PRUEBA

(eliminatória)

conocimientos específicos
(10 puntos)
(mínimo 5/10)

En la especialidad de **Lengua Extranjera**, TODAS las pruebas se desarrollarán en el citado idioma. La redacción de la programación didáctica y la exposición y defensa de la unidad didáctica se realizarán también en el idioma extranjero.

SEGUNDA PRUEBA

Aptitud pedagógica

→ 1h preparación U.D
→ 1h exposición de la programación y defensa de la Unidad Didáctica
+ Podrán formular preguntas o aclaraciones durante un máximo de 15 minutos
(10 puntos) mínimo 5/10

PRIMERA PARTE

DESARROLLO TEMA
a elegir de entre 2 temas

Duración: 2 Horas

SEGUNDA PARTE

PRUEBA PRÁCTICA

Duración: por determinar por la Comisión de Selección, Anexo III

llamamiento
PARA LECTURA DE LOS EJERCICIOS

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
(máximo 30 minutos) 4 puntos

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
(a elegir entre 3 de las unidades propias de su programación o del temario de su especialidad)

(máximo 30 minutos) 6 puntos

Primera Prueba: la puntuación se calculará mediante la **media aritmética**, siempre que las puntuaciones parciales sean **igual o superior a 2,5 puntos**.
Ver características prueba práctica en el **ANEXO III**.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- **Unidades didácticas:** mín/máx **10/20 unidades** didácticas, que deberán ir numeradas.
- **Nº máximo:** 40 folios por una cara (excluidos índice, portada, anexos y material de apoyo).
- **Tamaño:** DIN A4.
- **Márgenes:** superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierdo 3 cm, derecho 2 cm.
- **Interlineado** sencillo; espacio entre párrafos de 6 puntos.
- **Letra:** ARIAL 12 sin comprimir.
- **Portada:** nombre y apellidos + DNI + especialidad a la que opta.
- **Índice en hoja separada:** con la secuencia numerada de las unidades didácticas.

Entrega de la programación

Se entregarán **2 originales** al tribunal en el momento del llamamiento para la **realización de la Segunda Prueba**.

Exposición de la Unidad Didáctica:

el opositor podrá utilizar el **material auxiliar** que considere oportuno (aportado por él mismo), así como un **guión** que no excederá de un folio por una cara que se entregará al tribunal al término de la exposición.

FASE DE CONCURSO: BAREMO MÉRITOS (ANEXO IV)

FASE DE CONCURSO (1/3). Máximo 10 puntos

I.EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 10 años)	Máximo 5 puntos
II.FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 5 puntos
III.OTROS MÉRITOS 3.1 Por cursos seminarios, grupos de trabajo... 3.2 Por cursos o actividades como director, coordinador, ponente o profesor 3.3 Por publicaciones, películas, trabajos de investigación con ISBN o registro de la propiedad 3.4 Por tener la calificación de deportista de Alto nivel 3.5 Dominio de idiomas extranjeros	Máximo 2 puntos

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso de la siguiente forma:

2/3 Fase de Oposición

1/3 Fase de Concurso

La puntuación global es la suma de ambas fases, con la aproximación a diezmilésimas

2º- BAREMACIÓN INTERINOS

REQUISITOS PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE INTERINIDADES DE LAS ESPECIALIDADES RECOGIDAS EN EL ANEXO VI. (Además de colocar las especialidades que desees ser baremado, incluir también la especialidad por la que te presentas a oposición)

Cumplir algunos de estos requisitos (además de presentarse a la primera prueba de la oposición):

- 1) Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido, alguno de los títulos que para, cada especialidad, como se indica en el **Anexo VI**.
- 2) Haber desempeñado puestos como personal interino durante al menos **dos cursos completos** de la especialidad solicitada con asignación del número de registro personal e informe del centro donde hubiera prestado docencia.
- 3) Haber **superado la primera prueba** de la fase de oposición (incluida prueba práctica) en esa especialidad, en cualquiera de las convocatorias de la Comunidad de Castilla y León, a partir del año 2000.

IMPORTANTE

Si el aspirante forma parte de los listados definitivos de **baremación de interinos actuales** de una determinada especialidad, derivados del proceso convocado por la **Orden EDU/71/2019, de 30 de enero** y se presenta en **otra Comunidad:**

Deberá aportar, una vez celebrada la prueba, una **certificación acreditativa** de dicho extremo expedida por el tribunal seleccionador correspondiente. Dicha certificación deberá ser aportada a través de la **“aplicación informática”** que se habilitará en el Portal de Educación, **antes del día 1 de julio de 2022.**

MODALIDADES DE BAREMACIÓN

MUY IMPORTANTE: Aunque optes por la modalidad simplificada, no obstante se baremarán de **manera ordinaria** los méritos del apartado **C1 letra k** (*deportista de alto nivel*) y **C2 letras a y b** (*actividades de formación*).

BAREMACIÓN ORDINARIA

Se valorarán todos los méritos de los **apartados A, C1, C2 y C3** presentados con independencia de la fecha de obtención de los mismos. **Todos** los méritos.

OBLIGATORIA PARA:

- Los participantes que **no formen parte de las listas** constituidas en los procesos de baremación resultantes de la última convocatoria del 2019 (**Orden EDU/71/2019 de 30 de enero**) y **no hayan decaído de las listas.**

BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Pueden participar: quienes **hayan sido baremados a través de la Orden EDU/71/2019**, de 30 de enero y formen parte de las listas vigentes de baremación.

Apartados baremo: en **todos o alguno** de los apartados **A, C1 y C2** del baremo de méritos. C2a y C2b de manera ordinaria

- **Fechas de baremación (modalidad simplificada):** serán baremados los méritos obtenidos a partir del día **28 de febrero 2019** en el apartado correspondiente del baremo.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A PARTIR DEL AÑO 2000

Tanto la modalidad de **baremación ordinaria** como **simplificada** se incluye en el **apartado B)** del baremo establecido en el **Anexo V** la valoración de los resultados obtenidos en **los procedimientos selectivos** de ingreso convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 en la especialidad correspondiente.

INTERINOS : BAREMO DE MÉRITOS (ANEXO V)

A.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 22 puntos
B.- PUNTUACIÓN DE LA OPOSICIÓN	Máximo 10 puntos
C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO, FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS	Máximo 8 puntos
C.1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 5 puntos)	
C.2 - FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos)	
C.3 - CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN (Hasta un máximo de 3 puntos)	

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA CUERPOS DE MAESTROS (anexo I)

Participantes.

1. Requisitos generales. Podrán participar en este proceso de acreditación los aspirantes que, además de reunir los requisitos generales establecidos en el apartado segundo.1, **hayan manifestado en su solicitud que desean formar parte de las listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad** a las que se refiere el apartado trigesimoprimer y **se presenten a la realización de la primera prueba** de la fase de oposición, quedando exentos de participar en este procedimiento quienes ya se encuentran acreditados en el idioma correspondiente.

2. Requisitos específicos. Asimismo, el aspirante deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

a) **Poseer alguna de las titulaciones académicas o de las certificaciones de nivel acreditativas** del dominio de la lengua extranjera equivalente al nivel **B2 o superior del marco común europeo** de referencia para las lenguas (MCERL) indicadas en el **Anexo I**. En el caso de las certificaciones de nivel, deberá acreditarse como mínimo el nivel B2 en todas las competencias objeto de certificación.

b) Que no se haya dictado resolución por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dejando sin efecto la acreditación lingüística que, en su caso, se hubiera obtenido, salvo que aporte título o certificado que acredite un nivel lingüístico superior a la citada acreditación lingüística dejada sin efecto.

ESPECIALIDADES DE OPOSICIÓN Y BAREMACIÓN

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO RESERVA DISCAPACIDAD	PLAZAS TOTALES	PROVINCIA DE EXAMEN
EDUCACIÓN INFANTIL	151	17	168	Valladolid
L. EXTRANJERA. INGLÉS	91	10	101	Zamora
EDUCACIÓN FÍSICA	61	7	68	Salamanca
MÚSICA	28	3	31	Soria
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	61	7	68	Burgos
AUDICIÓN Y LENGUAJE	27	3	30	Palencia
EDUCACIÓN PRIMARIA	197	22	219	León
TOTAL	616	69	685	

Además se baremarán las siguientes especialidades:
Alemán, Francés y Gallego.